Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 293

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA ARTESANÍA DE MADERAS Y MOTORES VARIOS"

Asunción, 04 de diciembre de 2010.

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 365 de fecha 01 de diciembre de 2010, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 183 en la cual remite el Dictamen Nº 53 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los procedimientos establecidos, la Unidad Operativa de Contrataciones, realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA 47/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA ARTESANOS DE MADERAS Y MOTORES VARIOS".

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas varios oferentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las mismas.

Que, el Dictamen Nº 53, de fecha 01 de diciembre de 2010 del Comité Evaluador recomienda adjudicar a la empresa COMERCIAL BARUA, el Lote I y a la empresa MERLIN el Lote II por presentar la oferta más favorable, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 48/2010 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA ARTESANOS DE MADERAS Y MOTORES VARIOS" a la empresa COMERCIAL BARUA, el Lote I por la suma de Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil (Gs. 43.750.000), y a la empresa MERLIN el Lote II, por la suma de Guaraníes cinco millones novecientos veinte mil (Gs. 5.920.000).

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE